



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Resolución, de 11 de julio de 2018, del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, por la que se emplaza a las personas que pudieran considerarse interesadas, para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recuso contencioso-administrativo n.º 245/2018, procedimiento ordinario, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación interpuesta el 16 de enero de 2018 ante el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, sobre la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de acceso a la información formulada al Ayuntamiento de Yaiza el 15 de noviembre de 2017.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Resolución, de 11 de julio de 2018, del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, por la que se emplaza a las personas que pudieran considerarse interesadas, para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recuso contencioso-administrativo n.º 245/2018, procedimiento ordinario, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación interpuesta el 16 de enero de 2018 ante el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, sobre la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de acceso a la información formulada al Ayuntamiento de Yaiza el 15 de noviembre de 2017.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, de la Resolución, de 11 de julio de 2018, del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, por la que se emplaza a las personas que pudieran considerarse interesadas, para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recuso contencioso-administrativo n.º 245/2018, procedimiento ordinario, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación interpuesta el 16 de enero de 2018 ante el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, sobre la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de acceso a la información formulada al Ayuntamiento de Yaiza el 15 de noviembre de 2017.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2018.- EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (*por delegación de la presidenta de 3/8/2015-BOPC n.º 26, de 4/8/2015*), Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez

Dada cuenta de la comunicación, de 3 de julio de 2018, del juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1, de Santa Cruz de Tenerife, por el que en relación con el recurso contencioso-administrativo n.º 245/2018, interpuesto por Herederos de Juan Acuña, SL, acuerda el 27 de junio de 2018 (registro de entrada del Comisionado n.º 889, de 3 de julio de 2018) la remisión del expediente administrativo en el plazo improrrogable de veinte días sirviendo de emplazamiento a este Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias,

RESUELVO

1.º.- Remitir el expediente administrativo relativo al referido recurso contencioso-administrativo número 245/2018, interpuesto por Herederos de Juan Acuña, SL, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación interpuesta el 16 de enero de 2018 ante el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, sobre la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de acceso a la información formulada al Ayuntamiento de Yaiza el 15 de noviembre de 2017.

2.º.- Publicar en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* la presente resolución, a los efectos del emplazamiento de las personas que pudieran considerarse interesadas en el procedimiento, para que puedan comparecer y personarse como demandados en autos en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa, envíese el expediente al tribunal, incorporando la justificación de los emplazamientos efectuados.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 13 de julio de 2018.- EL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Daniel Cerdán Elcid.



Parlamento de Canarias